

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°152-2016
JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE
LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

Sesión Ordinaria N°152-2016, celebrada el día 5 de abril de 2016 en la Torre Pequeña del Ministerio de Cultura y Juventud, con la presencia de los directivos:

- José Ricardo Sánchez Mena, Viceministro de Juventud.
- Ana Gabriel Zúñiga Aponte, Viceministra de la Presidencia
- Virginia Murillo, Viceministra de Salud Pública.
- Alejandra Mora Mora, Ministra de la Condición de la Mujer
- Josué Ignacio Mora Murillo, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Natalia Núñez Herrera, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Jonathan Brenes Bustos, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Miguel Ángel Gutierrez Rodriguez, Viceministro Educación Pública.

Ausencias con justificación:

- Harold Alejandro Villegas Román, Viceministro de Trabajo del Área Laboral y Economía Social Solidaria.

También se encuentran presentes:

- Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven.
- Sofía Abarca Calderón, Asesora del señor Viceministro de Juventud
- Fabier Mena, Representante al Grupo Étnico Huetar.
- María Elena Espinoza M, Asociación JOCRES
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Asociación Esparza.
- Jean Carlo Vega, Comité Cantonal de la Persona Joven de San Mateo.
- Thomas Chacón, Presidente de la Asamblea de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Estefany Alvarez G., Comité Cantonal de la Persona Joven de Alvarado.
- Jessica Mora Romero, Secretaria de la Asamblea de la Red Consultiva de la Persona Joven.

Se inicia la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos.

I. Lectura y aprobación de la agenda

El señor Viceministro de Juventud, José Ricardo Sánchez Mena, realiza la lectura de la agenda propuesta para la sesión ordinaria N° 152-2016 del Consejo de la Persona Joven.

El señor Viceministro somete a votación la propuesta de agenda con las modificaciones, a lo cual se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°01: Se aprueba la agenda de la siguiente manera:

- 1.** Lectura y aprobación de la agenda.
- 2.** Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.
- 3.** Asuntos de la Presidencia.
 - 3.1** Memorando de acuerdo para la construcción de Casa de las Juventudes.
- 4.** Asuntos de la Dirección Ejecutiva:
 - 4.1** Designación de la señora Ministra para la participación en la "Reunión Técnica Preparatoria XVIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Cultura" de la Directora Ejecutiva, Natalia Camacho.
 - 4.2** Aprobación proyectos Comités Cantonales:

1. CCPJ Turrialba	8. CCPJ San Isidro
2. CCPJ Esparza	9. CCPJ Poás
3. CCPJ Guácimo	10. CCPJ La Unión
4. CCPJ San Mateo	11. CCPJ Valverde Vega
5. CCPJ Cartago	12. CCPJ León Cortés
6. CCPJ Zarcero	13. CCPJ Tarrazú
7. CCPJ Oreamuno	
 - 4.3** Cambio de fecha representantes ante la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
 - 4.4** Situación del CCPJ de Los Chiles
 - 4.5** Programa Gestión Institucional de Residuos.
- 5.** Asuntos de Directivas/os
 - 5.1** Jonathan Brenes:
 - Participación Política de Juventud y contradictoria del Código Electoral.
 - Informe de ejecución del Proyecto del CCPJ de Bagaces: Recuperando los Espacios Públicos (Juventud al Aire Libre).
 - 5.2** Natalia Núñez:
 - Ley 9151 de Acceso a la Vivienda para las Personas Jóvenes.
 - 5.3** Josué Mora
 - Acuerdos pendientes.
- 6.** Declaratoria de acuerdos en firme.
- 7.** Cierre de sesión. **ACUERDO EN FIRME**

II. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

El Viceministro de Juventud somete a votación la participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión y se acuerda, por votación unánime:

ACUERDO N° 02: De conformidad con lo establecido por el artículo 18 del Reglamento a la Ley General de la Persona Joven, se autoriza la participación en las deliberaciones de esta sesión, con voz pero sin voto de las siguientes personas: la señora Sofía Abarca Calderon, Asesora del Viceministerio de Juventud y a los jóvenes: Fabier Mena, Asambleísta de la Red Consultiva de la Persona Joven, María Elena Espinoza M, Asambleísta de la Red Consultiva de la Persona Joven, Emmanuel Muñoz Ortiz, Asociación Esparza, Jean Carlo Vega, Comité Cantonal de la Persona Joven de San Mateo, Thomas Chacón, Presidente de la Asamblea de la Red Consultiva de la Persona Joven, Estefany Alvarez G., Comité Cantonal de la Persona Joven de Alvarado y Jessica Mora Romero, Secretaria de la Asamblea de la Red Consultiva de la Persona Joven. **ACUERDO EN FIRME**

III. Asuntos de la Presidencia

IV.I Memorando de acuerdo para la construcción de Casa de las Juventudes.

El señor Sánchez indica que en la sesión 143 de esta junta el señor Max Valverde realizo una exposición sobre el proyecto y esta junta tomo un acuerdo en el cual si indico que se apoyaba el proyecto y se delegaba al presidente y a la directora ejecutiva para dar el seguimiento. Actualmente luego de varias gestiones se llegó a un punto ya consolidado del proyecto el cual tendrá un plazo de 26 meses y se está requiriendo que se realice el traslado de los fondos para iniciar el proyecto, el cual tendrá un costo total aproximado de 1.600 millones.

CONSIDERANDO

- 1) Que la función esencial y prioritaria de las instituciones del Estado consiste en velar por la conservación, protección, administración, aprovechamiento y fomento de los recursos públicos del país, de acuerdo con el principio de sostenibilidad, proporcionalidad y razonabilidad de su uso. A tal efecto fomenta entre las diversas instituciones públicas la obligación de ayuda recíproca, con el fin de cumplir con sus respectivos objetivos y fines públicos.
- 2) Que el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven no cuenta actualmente con un inmueble en donde se encuentren unificadas todas sus operaciones.

- 3) Que el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven no cuenta actualmente con ningún proyecto para la utilización de su superávit institucional.
- 4) Que el Ministerio de Cultura y Juventud cuenta con un proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO Y CASA DE LA JUVENTUD" en donde se diseñó un espacio que consta de instalaciones administrativas adaptadas para el Consejo de la Persona Joven, en donde se contará con aulas para capacitación, área vestibular, salón multiuso para recepciones y para exposiciones artísticas, con espacios abiertos y de uso público, y un espacio de acopio.
- 5) Que las diferentes instancias del Sistema Nacional de Juventud no cuentan con instalaciones adecuadas para la realización de sus objetivos.
- 6) Que en virtud del Acuerdo No. 07 de la Sesión Ordinaria No. 143-2015 del Consejo de la Persona Joven, se acordó "Apoyar el proyecto de construcción del Centro de Acopio y facultar al Viceministerio de Juventud en conjunto con la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven para realizar todos los trámites administrativos necesarios para concretar dicho proyecto a favor del CPJ."

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO N°03: Aprobar la transferencia de ¢ 597.803.202.00 (quinientos noventa y siete millones ochocientos tres mil doscientos dos colones con cero céntimos), o el monto que actualmente corresponda al total del Superávit Libre que acumula el Consejo de la Persona Joven, con el fin de financiar la construcción del proyecto denominado "Centro de Acopio y Casa de las Juventudes", y en caso de subsistir montos remanentes sean destinados a otros proyectos de infraestructura del sector cultura y juventud; y autorizar al señor José Ricardo Sánchez Mena, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, para que firme el Memorando de Acuerdo a suscribir entre el CPJ y el MCJ para la ejecución de dicho proyecto. **ACUERDO EN FIRME.**

IV. Asuntos de la señora Directora Ejecutiva

IV.I Designación de la señora Ministra para la participación en la "Reunión Técnica Preparatoria XVIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Cultura" de la Directora Ejecutiva, Natalia Camacho.

El señor Sánchez, indica que esta solicitud se hace a petición de la señora Sylvie Duran Abarca, Ministra de Cultura y Juventud, con el fin de que la señora Camacho asista a una reunión de coordinación previo al encuentro de Ministro en mayo, para poder dar

seguimiento a los eventos. El señor presidente somete a votación las propuestas. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°04: Otorgar el correspondiente permiso con goce de salario a Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, los días 10, 11, 12 y 13 de Abril para que asista a la Reunión Técnica Preparatoria de la XVIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Cultura, actividad que se llevará a cabo en Bogotá, Colombia. El Ministerio de Cultura y Juventud cubren los gastos respectivos. **ACUERDO EN FIRME**

ACUERDO N°05: Se acuerda nombrar, en ausencia de la Directora Ejecutiva, a la señora Johanna Arce Sancho como Directora Ejecutiva a.i., durante los días 10, 11, 12 y 13 de Abril del año 2016. **ACUERDO EN FIRME**

IV.II Aprobación proyectos Comités Cantonales:

El señor Sánchez, cede la palabra a la señora Natalia Camacho, Directora Ejecutiva del CPJ.

La señora Camacho indica que se incluyó lo solicitado en la sesión anterior además comenta que ella hizo la revisión de cada proyecto y todos cuenta con la información solicitada y hay que tomar en cuenta que aquí solo se presenta un resumen. La señora Natalia Camacho presenta el proyecto del CCPJ de San Mateo el cual consta de:

FECHA		18/03/2016
Comité Cantonal De La Persona Joven		SAN MATEO
NÓMINA DEL COMITÉ		Jean Carlo Vega Retana Mainor Fabián Chávez Isabel Jiménez Vargas Michel Bermúdez González Javier Valverde Valerio Owin Cordero Mejías Daniela Alpizar Arguedas
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	∅1.747.755,70 (Un millón setecientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco colones con setenta céntimos)
	ADICIONAL	∅538.456,61(Quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis colones con sesenta y un céntimos)
	TOTAL:	∅2.286.212,31(Dos millones doscientos ochenta y seis mil doscientos doce colones con treinta y un céntimos)
Cantidad de Proyectos Presentados		UNO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto	CAMPAMENTO CANTONAL DE LÍDERES JUVENILES, SAN MATEO 2016
Actividades	1. Implementación del campamento 2. Coordinaciones para divulgación para participar 3. Promoción e inscripciones para participación 4. Coordinación de los recursos y contrataciones para el ejecución 5. Ejecución del campamento Cantonal de líderes juveniles: de dos días de duración 6. Realizar 4 reuniones de seguimiento con participantes al camp. (1 por distrito) 7. Realizar un encuentro de jóvenes que se organicen 8. Evaluación del proyecto.
Plazo Estimado y Localización	Este proyecto se ejecutara de marzo a diciembre 2016, en distrito central San Mateo en la Quinta el Pueblo cita en las Cruces de San Mateo.
Población Beneficiaria	La población beneficiada para este proyecto será: 60 personas jóvenes con edades de los 15 a 35 años residentes en el cantón sin distinción por condición étnica, cultural, preferencia sexual migratoria o de discapacidad
Relación del proyecto con la Política Pública	El proyecto responde a la política pública en el Derecho a la Participación de la Personas jóvenes en sus líneas: 42. Impulsar procesos sociales que garanticen y hagan efectiva la participación de las personas jóvenes en organizaciones que alienten su inclusión, considerando a su vez el respeto a sus particularidades y diferencias. 44. Potenciar el derecho a la participación de las personas jóvenes en la formulación de políticas y leyes que les conciernen, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de sus iniciativas, a través de las organizaciones y asociaciones. 46. Fortalecer el Sistema Nacional de Juventud como un espacio de participación de las personas jóvenes. 48. Promocionar la articulación de las diferentes redes de apoyo y trabajo en formación y acción del desarrollo de actividades de jóvenes y para jóvenes
OBJETIVOS	
General	Promover espacios comunitarios educativos de participación y organización juvenil que permitan a los y las jóvenes crear sentido de pertenencia e integración social, sin distinción por condición étnica, cultural, preferencia sexual, migratoria o de discapacidad, para el 2016.
Específicos	a) Realizar un Campamento Cantonal de líderes juveniles de 2 días de duración con características de exclusividad que permitan el encuentro, acercamiento, desarrollo de los y las jóvenes, en un

	clima de cooperación y solidaridad, sin distinción por condición étnica, cultural, preferencia sexual, migratoria, discapacidad en el marco de la celebración del día nacional de la juventud 2016. b) Fomentar espacios de incorporación de los y las jóvenes a las organizaciones juveniles del cantón sin distinción por condición étnica, cultural, preferencia sexual, migratoria, discapacidad en el marco de la celebración del día nacional de la juventud 2016.
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	∅2.286.212,31(Dos millones doscientos ochenta y seis mil doscientos doce colones con treinta y un céntimos)
Aporte contraparte comunal	∅535.000,00 (Quinientos treinta y cinco mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta y se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°06: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Mateo, proyecto denominado: "**Campamento Cantonal de Líderes Juveniles, San Mateo 2016**" por un monto total de **∅2.821.212,31** (Dos millones ochocientos veintiún mil doscientos doce colones con treinta y un céntimos), siendo el aporte institucional de ∅2.286.212,31 (Dos millones doscientos ochenta y seis mil doscientos doce colones con treinta y un céntimos).

ACUERDO EN FIRME

El señor Sánchez presenta el proyecto del CCPJ de Tarrazú el cual consta de:

FECHA		18/03/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		TARRAZU
NÓMINA DEL COMITÉ		Daniela Fallas Porras Marta Gabriela Sánchez Blanco Sandra Navarro Castillo Yohanny Barboza Umaña Jesús Jiménez Campos Yoicer Vargas Mora Dania Fallas Bonilla
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	∅3.020.948,89(Tres millones veinte mil novecientos cuarenta y ocho colones con ochenta y nueve céntimos)
	ADICIONAL	∅930.707,82(Novecientos treinta mil setecientos siete colones con ochenta y dos céntimos)
	TOTAL:	∅3.951.656.71(Tres millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y seis colones con setena y un céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto	JUVENTUD EN EVOLUCIÓN
Actividades	<p>Organizar, y preparar acciones para la ejecución de las actividades del proyecto en lo técnico ,y administrativa</p> <p>Identificar e inspeccionar los lugares para la ejecución de los diferentes eventos Identificar y coordinación con funcionarios y profesionales especializadas en temas identificados y prioritarios en el proyecto</p> <p>Preparación de todo lo relacionado a la logística</p> <p>Divulgación , motivación y convocatorias para los eventos</p> <p>Ejecución de Actividad de capacitación y motivacionales para las juventudes.</p> <p>Elaborar formato con enfoque educativo y cultural para le ejecución de las actividades. Ejecución de (Peña Cultural)</p> <p>Ejecutar actividad de voluntariado para mejorar espacios recreativos que utilizan los y las jóvenes en sitios propiedad de la comunidad (municipales)</p> <p>Colaborar en la organización de actividades culturales y educativas establecidas por los Colegios locales y grupos de jóvenes</p> <p>Evaluar el resultado de todo el proyecto realizado</p>
Plazo Estimado y Localización	<p>El proyecto se realizará en el Distrito primero, San Marcos de Tarrazú, el cual cuenta con distintas instalaciones deportivas, sociales y aptas para capacitaciones y charlas. Este distrito es el de mayor acceso para la mayoría de las personas y el cuál cuenta con el mayor número de comunidades cercanas.</p> <p>El proyecto en mención tendrá un tiempo estimado de 8 meses, iniciará en el mes de mayo con su implementación y finalizará en el mes de diciembre de 2016, dependiendo de los trámites ante nuestro municipio y al depósito del Consejo de la Persona Joven.</p>
Población Beneficiaria	<p>La actividad va dirigida para un aproximado de 1500 (mil quinientas) personas jóvenes sin discriminación por género, preferencias sexuales, status migratorio, escolaridad o situación económica, contempladas en un rango de edad entre los 12 y 35 años, según lo estipula la Ley General de la Persona Joven, tanto colegiales como de organizaciones juveniles.</p>
Relación del proyecto con la Ley y la Política Pública	<p>Relación entre el Proyecto, la Ley de la Persona Joven y las Políticas Públicas de Juventud. La ley N° 8261 establece en el capítulo II inciso a), c) e) y k) que los jóvenes tienen el derecho de desarrollarse de manera integral por medio de la capacitación, recreación con el fin de mejorar su calidad de vida. Además de las atribuciones que tiene ésta organización (Consejo de la Persona Joven) en el tema de respaldo y apoyo a las organizaciones involucradas con la juventud para capacitarlos.</p>

OBJETIVOS	
General	Desarrollar diferentes actividades con enfoque educativo .elementos de humor y apoyo a la cultura para el crecimiento de la participación de las juventudes de Tarrazú e incentivo del trabajo en equipo y líderes para proyectos futuros
Específicos	1. Ejecutar una serie actividades de capacitación y motivacionales para el desarrollo integral de las personas jóvenes del cantón. 2. Crear espacios e iniciativas culturales para entretenimiento en la multiplicidad de formas que se expresan las juventudes, y grupos del Cantón (Peña Cultural) 3. Mejorar la participación de los y las jóvenes a través de actividades de voluntariado y apoyo logístico en la ejecución de diversos eventos colegios y organizaciones
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	∅3.951.656.71 (Tres millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y seis colones con setena y un céntimos)
Aporte contraparte comunal	∅1.600.000.00 (Un millón seiscientos mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°07: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú, proyecto denominado: **"Juventud en Evolución"** por un monto total de **∅5.551.656,71** (Cinco millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y seis colones con setenta y un céntimos), siendo el aporte institucional de **∅3,951.656.71** (Tres millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y seis colones con setena y un céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez presenta el proyecto del CCPJ de Zarcero el cual consta de:

FECHA		18/03/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		ZARCERO
NÓMINA DEL COMITÉ	Monserrat Araya Alvarado Yuleisse Steller Valenciano Daniel Araya Alvarado Hazel López Pérez Cesar Boza Villalobos Norlan Madrigal Hidalgo Danny Solís Vargas	
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	∅1.376.972,48 (Un millón trescientos setenta y seis mil novecientos setentaydos colones con cuarenta y ocho céntimos)
	ADICIONAL	∅424.224,01 (Cuatrocientos veinticuatro mil doscientos veinticuatro colones con un céntimo)

	TOTAL:	∅1.801.196,49 (Un millón ochocientos un mil ciento noventa y seis colones con cuarenta y nueve céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto	Fortalecer y crear espacios sociales, recreativos formativos y educativos para los jóvenes entre 12 y 35 años del cantón de Zarceró	
Actividades	<p>Planificar las fechas y los lugares donde se desarrollará el proyecto.</p> <p>Enfoque 2: Enfoque Formativo</p> <p>Promocionar las capacitaciones en herramientas ofimáticas en la población joven del cantón mediante periódicos, canal de televisión de cantón, perifoneos y publicidad escrita y visual.</p> <p>Iniciar el proceso de matrícula para los cursos de admisión y herramientas ofimáticas</p> <p>Desarrollar capacitaciones en herramientas ofimáticas básicas de Microsoft Office 2013 y admisión, desarrollado por profesores capacitados. Introducción a la computación, procesador de textos Microsoft Word, fundamentos básicos de internet, diseño de presentaciones para población joven con discapacidad de todo el cantón.</p> <p>Enfoque 2: Cultural y Recreativo</p> <p>Reunión con el comité cantonal de deportes de Zarceró</p> <p>Promocionar las actividades recreativas y deportivas a los jóvenes del cantón mediante Facebook, Twitter, Paginas oficiales de la Municipalidad Zarceró, paginas oficiales y Perifoneo</p> <p>Realizar un registro de artistas jóvenes en el cantón con el objetivo de tomarlos en cuenta en las peñas culturales.</p> <p>Hacer dos actividades en Zarceró para alentar a los jóvenes con y sin discapacidad a realizar deporte.</p> <p>3 Actividades recreativas y juegos de material reciclado, con participación de jóvenes con y sin discapacidad.</p> <p>Realizar el primer campamento formativo del 2016</p> <p>Realizar el segundo campamento formativo del 2016.</p> <p>Realizar un registro de artistas jóvenes en el cantón con el objetivo de tomarlos en cuenta en las peñas culturales.</p> <p>Ensayos para el teatro de luz negra, actividades de la peña cultural incluidos jóvenes con y sin discapacidad. Actividades Culturales AbraZarce</p> <p>Enfoque Social: Presentar a la comunidad estudiantil de los centros educativos y grupos juveniles del cantón, las funciones y objetivos del Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarceró y la ley 8261</p> <p>Buscar y realizar reuniones con instituciones públicas y privadas para presentar el "Programa de voluntariado y proyección comunitaria" para que los jóvenes participante en el programa colabore en las actividades que se realizan en la comunidad de</p>	

	Zarcero. Desarrollar el programa de voluntariado y proyección comunitaria Taller de formación social y recreación para jóvenes del cantón Realizar tres actividades mediante esta modalidad de modo que se trabaje los temas de sexualidad, y estilos de vida saludables
Plazo Estimado y Localización	Casa de la Juventud de Zarcero, Centro Comunitario Inteligente de Zarcero, Casa Pastoral, Salón Parroquial y Parque de Zarcero. El proyecto tendrá una duración total de seis meses, que va desde su planeación, implementación hasta la ejecución de las acciones por los enfoques que lo conforman (Tiempo estimado: siete meses)
Población Beneficiaria	Con la incorporación de las diferentes áreas que se buscan potenciar para este año, la población joven Beneficiaria será de 560 personas jóvenes, con y sin discapacidad del cantón, sin exclusión alguna de raza, sexo, condición social. Status migratorio, discapacidad.
Relación del proyecto con la Política Pública	El proyecto tiene relación con la Política de la Persona Joven y la Ley de la Persona Joven en lo siguiente: a) El derecho al desarrollo humano de manera integral. b) El derecho a la participación, formulación y aplicación de políticas que le permitan integrarse a los procesos de toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano. c) El derecho al trabajo, la capacitación, la inserción y la remuneración justa. d) El derecho a la salud, la prevención y el acceso a servicios de salud que garanticen una vida sana. e) El derecho a la recreación, por medio de actividades que promuevan el uso creativo del tiempo libre, para que disfrute de una vida sana y feliz. f) El derecho a tener a su disposición, en igualdad de oportunidades, el acceso al desarrollo científico y tecnológico. g) El derecho a una educación equitativa y de características similares en todos los niveles.
OBJETIVOS	
General	Generar una propuesta de formación integral dirigida a población joven del cantón de Zarcero, enfocadas a propiciar una mayor inclusión social, participación y capacitación
Específicos	Desarrollar programas de capacitación en temas de drogadicción, integridad del joven y cursos en el área de herramientas ofimáticas y admisión a las Universidades Públicas. Abrir espacios de participación juvenil a personas jóvenes del cantón articulándose acciones socio-culturales y recreativas, que permitan el desarrollo de sus potencialidades, habilidades y destrezas. Fortalecer los espacios de participación juvenil donde los jóvenes para que estos muestren a la comunidad sus habilidades artísticas y su empeño mediante peñas culturales y actividades de voluntariado

PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	∅1.801.196,49 (Un millón ochocientos un mil ciento noventa y seis colones con cuarenta y nueve céntimos)
Aporte contraparte comunal	∅980.000,00 (Novecientos ochenta mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda con 6 votos a favor y una abstención:

ACUERDO N°08: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarco, proyecto denominado: "Fortalecer y crear espacios sociales, recreativos formativos y educativos para los jóvenes entre 12 y 35 años del cantón de Zarco" por un monto total ∅2.781.196,49 (Dos millones setecientos ochenta y un mil ciento noventa y seis colones con cuarenta y nueve céntimos), siendo el aporte institucional de ∅1.801.196,49 (Un millón ochocientos un mil ciento noventa y seis colones con cuarenta y nueve céntimos).

ACUERDO EN FIRME

La señora Virginia Murillo, Viceministra de Salud Pública, se abstiene de votar debido a que es originaria del lugar.

La señora Ana Gabriel Zúñiga Aponte, aplaude el proyecto ya que es de gran interés, además expresa su interés por participar en las actividades y de ofrecer su ayuda a los organizadores. El señor Sánchez presenta el proyecto del CCPJ de *Valverde Vega* el cual consta de:

FECHA		18/03/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		VALVERDE VEGA
NÓMINA DEL COMITÉ		Francisco Hidalgo Alfaro Cesar Andrés Paniagua Vargas Juan Daniel Quesada Lazo Meilyn Cubero Antony Artavia Isaac Castro Ruiz Alexandra Gamboa
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	∅2.096.021,97 (Dos millones noventa y seis mil veintiun colones con noventa y siete céntimos)
	ADICIONAL	∅645.752,08 (Seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos colones con ocho céntimos)
	TOTAL:	∅2.741.774,05 (Dos millones setecientos cuarenta y un mil setecientos setenta y cuatro colones con cinco céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto	JUVENTUD VIVA VALVERDE VEGA
Actividades	<p>Gestión de insumos necesarios para la ejecución y los posibles participante_ Planificación, para las actividades a realizar Definición de temática así como escogencia de posibles espacios para la ejecución Búsqueda de alianzas para la ejecución de las formaciones Búsqueda de insumos necesarios para Desarrollar el proyecto Solicitar el Espacio físico para realizar el programa de capacitaciones Elaborar una base de datos Promocionar las Actividades de Formación y capacitación a los jóvenes del Canton Mediante Facebook, Twitter paginas oficiales de la Municipalidad de Valverde Vega y Perifoneo</p> <p>Enfoque Formativo: Capacitaciones ambientales Capacitación Hoja de vida</p> <p>Enfoque Voluntariado: Recolección de Residuos Sólidos Reforestación Concientización sobre impacto</p> <p>Enfoque Cultural: Festival Sarchiseño Festival de Arte y Diseño</p>
Plazo Estimado y Localización	<p>Por las características de las diferentes actividades, estas deberán ser realizadas en su mayoría en los centros urbanos del cantón los gimnasios de los colegios o salones comunales principalmente, pero algunas otras actividades serán llevadas a varios de los distritos con el objetivo de aumentar al máximo el porcentaje de los jóvenes que participan en las actividades que organiza el comité.</p> <p>El proyecto tendrá una duración total de 10 meses, que va desde su planeación, implementación hasta la ejecución de las acciones por los enfoques que lo conforman</p>
Población Beneficiaria	<p>Con la incorporación del respectivo proyecto descrito anteriormente, se estaría beneficiando a la población joven de 12 a 35 años del cantón de Valverde Vega, conformada de la siguiente manera 1200 personas jóvenes, sin exclusión alguna de género, discapacidad, educación, marginalidad, migrantes, grupos escolarizados o no escolarizados, entre otros de los distritos de este Cantón, desglosados según enfoques.</p>
Relación del proyecto con la Política Pública	<p>El proyecto buscar cumplir con las condiciones del joven del cantón según la ley 8261 en su artículo 3 "Principios que fundamenta esta ley" resalta la figura de persona joven como: <i>"El joven como actor social e individual. Se reconoce a la persona</i></p>

	<p><i>joven como un actor social, cultural, político y económico, de importancia estratégica para el desarrollo nacional.</i></p> <p><i>Particularidad y heterogeneidad. La juventud es heterogénea y, como grupo etario, tiene su propia especificidad. Para diseñar las políticas públicas, se reconocerán esas particularidades de acuerdo con la realidad étnico-cultural y de género.</i></p> <p><i>Integralidad de la persona joven. La persona joven necesita, para su desarrollo integral, el complemento de valores, creencias y tradiciones, juicio crítico, creatividad, educación, cultura, salud y su vocación laboral para desempeñar su trabajo en un mundo en constante cambio.”</i></p> <p>La formación integral de los y las jóvenes entre 12 y 35 años sin distinción de alguna por género, preferencias sexuales, status migratorio, escolaridad o situación socioeconómica, implica varios aspectos como el emocional, deportivo, recreativo y el educativo, dirigido a capacitar a las personas jóvenes del cantón</p>
OBJETIVOS	
General	Incentivar espacios de participación y formación integral de los y las jóvenes del cantón de Valverde Vega sin distinción de alguna por género, preferencias sexuales, status migratorio, escolaridad o situación socioeconómica, en temas de trascendencia que permita el involucramiento activo en el desarrollo de sus comunidades en el 2016.
Específicos	<p>Realizar actividades formativas en temáticas de empleo, vocación y la correcta creación de la hoja de vida y de conciencia ambiental en relación a los recursos naturales y la disposición de residuos sólidos.</p> <p>Implementar acciones para promover y fortalecer iniciativas de Voluntariado, para fomentar el trabajo y el servicio social en actividades, desde el punto de vista de oportunidad de expresión artística, la protección del medio ambiente y el desarrollo Comunal.</p> <p>Generar espacios de participación donde las y los jóvenes del Cantón de Valverde Vega muestren a la comunidad sus habilidades artísticas mediante la organización de actividades culturales, recreo-deportivas dirigidas, promoviendo la adopción de estilos de vida saludables</p>
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	∅2.741.774,05 (Dos millones setecientos cuarenta y un mil setecientos setenta y cuatro colones con cinco céntimos)
Aporte contraparte comunal	∅2.280.000,00 (Dos millones doscientos ochenta mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°09: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Valverde Vega, proyecto denominado: "Juventud Viva Valverde Vega" por un monto total ₡5.021.774,05 (Cinco millones veintiún mil setecientos setenta y cuatro colones con cinco céntimos), siendo el aporte institucional de ₡2.741.774,05 (Dos millones setecientos cuarenta y un mil setecientos setenta y cuatro colones con cinco céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez presenta el proyecto del CCPJ de *León Cortés* el cual consta de:

FECHA		18/03/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		LEON CORTES
NÓMINA DEL COMITÉ		Mariano Cordero Sánchez Juan Pablo Hidalgo Valverde Magally Francini Gamboa Fernández María Celeste Monge Naranjo Katherinne Gutiérrez Fernández Zoe María Porras Santamaría Gabriela Araya Madrigal
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	₡3.206.794,29 (Tres millones doscientos seis mil setecientos noventa y cuatro colones con veintinueve céntimos)
	ADICIONAL	₡987.963,92 (Novecientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y tres colones con noventa y dos céntimos)
	TOTAL:	₡4.194.758,21 (Cuatro millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho colones con veintiún céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto	Acción Juvenil: una alternativa para el empoderamiento juvenil en la toma de decisiones para el desarrollo del cantón de León Cortés	
Actividades	Organizar, y preparar acciones para la ejecución de las actividades en lo técnico y administrativa Identificar e inspeccionar los lugares para la ejecución de los diferentes eventos Identificar y coordinación con funcionarios y profesionales especializadas en temas identificados y prioritarios en el proyecto Preparación de todo lo relacionado a la logística Divulgación, motivación y convocatorias para los eventos Realizar una serie de reuniones entre los actores sociales que participan en el proyecto para clarificar administración el uso de las instalaciones, mejoras y programación	

	<p>Labores de mejoras ,habilitación y mantenimiento de las instalaciones de acuerdo a objetivos definidos y uso</p> <p>Instalación de biblioteca y mobiliario especializado para informar sobre programas que desarrollan las instituciones hacia las juventudes de León Cortes</p> <p>Ejecución de Taller de capacitación sobre necesidades y derechos de las juventudes de León Cortés</p> <p>Realizar actividad de voluntariado para mejoramiento y aprovechamiento del espacio público (Parque) embellecimiento, actividad formativa</p> <p>Domingos Recreativos, deportivo y culturales una vez en los distritos , especialmente en el distrito central</p> <p>Caminatas recreativas</p> <p>Evaluar el resultado de todo el proyecto realizado</p>
Plazo Estimado y Localización	<p>E El proyecto abarcará el Cantón de León Cortés los 6 distritos. San Pablo, San Andrés, Llano Bonito, San Isidro, Santa Cruz, San Antonio</p> <p>El I proyecto en mención iniciará en el mes de febrero en su implementación y finalizará el mes de diciembre de 2016, dependiendo de los trámites ante nuestro municipio y al depósito del Consejo de la Persona Joven</p>
Población Beneficiaria	<p>Dirigido principalmente a 500 jóvenes entre los 12 y 35 años según Ley general de la Persona Joven, ubicados en los 6 distritos del cantón de León Cortés, de los diferentes estratos sociales, sin discriminación de género, diversidad sexual, discapacidad y nacionalidad, que se caracterizan por tener iniciativas de trabajo en función de la promoción de espacios de participación y esparcimiento en relación a cultura, deporte, salud, educación, para las personas jóvenes del cantón de León Cortés.</p>
Relación del proyecto con la Política Pública	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se relaciona directamente con el objetivo expuesto en la Política Pública de la Persona Joven, que señala "Garantizar el cumplimiento del derecho a la participación ciudadana de todas las personas jóvenes, sin distinción alguna", pues al pretender el proyecto combatir el desinterés y la falta de participación de los jóvenes en el desarrollo local, precisamente está apuntando a promover una alternativa pragmática para garantizar esa participación. Se parte del hecho que el joven se encuentra dentro de un círculo vicioso: no participa por falta de interés, no muestra interés por no participar. 2. Cuando en la Política Pública se indica "Garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva y de calidad para las personas jóvenes, así como el goce de los beneficios del desarrollo científico y tecnológico." sabemos que la realidad es otra, debido a diferentes circunstancias que no viene al caso analizar, sin embargo, este proyecto pretende dar inicio a un

	<p>proceso formativo del individuo (educación, capacitación y valores), en el cual podemos hablar de calidad visto que resulta de orden integral. Sobre la temática que se conocerá, serán los mismos jóvenes quienes como producto de un taller en el que participen, la definan.</p> <p>3. Impulsar el derecho de los jóvenes a la cultura, la recreación y el deporte, para lo cual el proyecto prevé dotar de una muestra en este sentido, que permita apreciar las diferentes posibilidades existentes.</p> <p>4. Estimular a los jóvenes para que, los derechos a los que tienen acceso los sepan reclamar basándose en propuestas surgidas de ellos mismos, convirtiéndose de esa manera en los gestores de su propio desarrollo. Los jóvenes deben ser invitados a participar; si quieren construir su espacio debe haber participación, esa participación además debe ser voluntaria, es la manifestación pragmática de un poder transformador, que no goza oficialmente del poder, pero que logra cambios y tiene incidencia: el voluntariado.</p>
OBJETIVOS	
General	Potenciar las capacidades de organización de las personas jóvenes del cantón de León Cortés, en procura del empoderamiento para la participación en la toma de decisiones sociales
Específicos	<p>1. Desarrollar una sala multifuncional o centro de formación cedida por la municipalidad que permita la capacitación, atracción de recursos, programas y potenciar las habilidades de las juventudes con el fin de aprovechar el uso positivo del tiempo ocioso y desarrollo integral.</p> <p>2. Ejecutar un taller de capacitación sobre las necesidades de las juventudes del cantón y sobre sus derechos fundamentales , enlazado con la gestión del Centro de capacitación</p> <p>3. Generar espacios de participación en las juventudes del cantón para la habilitación y mejoramiento de espacios públicos de manera que cuente con espacios diversos para el esparcimiento, actividades deportivas y culturales que propicien una interacción social.</p>
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	∅4.194.758,21(Cuatro millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho colones con veintiún céntimos)
Aporte contraparte comunal	∅2.250.000 (Dos millones doscientos cincuenta mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°10: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de León Cortés, proyecto denominado: "Acción Juvenil: una alternativa para el empoderamiento juvenil en la toma de decisiones para el desarrollo del cantón de León Cortés" por un monto total de ₡6.444.758,21 (Seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho colones con veintiún céntimos), siendo el aporte institucional de ₡4.194.758,21 (Cuatro millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho colones con veintiún céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez presenta el proyecto del CCPJ de Guácimo el cual consta de:

FECHA		18/03/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		GUÁCIMO
NÓMINA DEL COMITÉ		Jorge Fernández Obando Ana Sofía Arce Córdoba Ana Cubillo Guzmán Josua Esquivel Fallas Diego Solano Bustos Hannia Fallas Sánchez Miguel Herrera Pérez
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	₡3.288.499,29 (Tres millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve colones con veintinueve céntimos)
	ADICIONAL	₡1.013.136,24 (Un millón trece mil ciento treinta y seis colones con veinticuatro céntimos)
	TOTAL:	₡4.301.635,53 (Cuatro millones trescientos un mil seiscientos treinta y cinco colones con cincuenta y tres céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto	"Sensibilización y Capacitación a la Juventud del Cantón de Guácimo 2016"	
Actividades	Inicio de las capacitaciones y seguimiento Elaboración de las Capacitaciones de sensibilización en temas de interés para los jóvenes del cantón Elaboración de las invitaciones para los participantes he invitados especiales y permisos a gestionar (cruz roja, seguridad pública) Divulgación de la actividad Establecimiento de agenda de las diferentes capacitaciones, con las diferentes instituciones Capacitaciones de sensibilización en temas de Discriminación, inclusión, genero, empoderamiento, liderazgo que sean interés para los(as) jóvenes del cantón	

	<p>Divulgación de información de los Derechos y Deberes de las Personas Jóvenes.</p> <p>Elaboración del cronograma del torneo de deporte</p> <p>Contratación de encargado de proyecto de Construcción de los dos carriles de atletismo y la cancha de bochas y su ejecución</p> <p>Preparativos para la logística y llenado de formularios de participación</p> <p>Finiquitar permisos de la Cruz Roja, Ministerio de salud, Fuerza Pública, Municipales Y ministerio de Educación Pública</p> <p>Solicitar el sonido del lugar del evento a realizar.</p> <p>Animación</p> <p>Limpiar y darle el mantenimiento al lugar del evento</p>
Plazo Estimado y Localización	<p>El proyecto está contemplado para ejecutarse en los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y finalizando en Diciembre del 2016 y tiene como sede el Colegio Técnico Profesional de Guácimo donde se construirá la cancha de bochas y los dos carriles de atletismo, la misma que estará a disponibilidad su uso si algún joven con o sin discapacidad necesita o instituciones.</p>
Población Beneficiaria	<p>La actividad va dirigida para un aproximado de 1500 (mil quinientas) personas jóvenes sin discriminación por género, preferencias sexuales, status migratorio, escolaridad o situación económica, contempladas en un rango de edad entre los 12 y 35 años, según lo estipula la Ley General de la Persona Joven, tanto colegiales como de organizaciones juveniles.</p>
Relación del proyecto con la Política Pública	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se relaciona con el objetivo expuesto en la Política Pública de la Persona Joven, que señala "Garantizar el cumplimiento del derecho a la participación ciudadana de todas las personas jóvenes, sin distinción alguna", pues al pretender el proyecto combatir el desinterés y la falta de participación de los jóvenes en el desarrollo local, precisamente está apuntando a promover una alternativa pragmática para garantizar esa participación. Se parte del hecho que el joven se encuentra dentro de un círculo vicioso: no participa por falta de interés, no muestra interés por no participar. Esto amparado en el ARTÍCULO 53. DEL CAPÍTULO VIII 2. Cuando en la Política Pública se indica "Garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva y de calidad para las personas jóvenes, así como el goce de los beneficios del desarrollo científico y tecnológico." En la realidad se evidencia otra situación en donde los procesos formativos (educación, capacitación y valores) de estos individuos, no están disponibles de una manera integral. Sobre la temática que se conocerá, serán los mismos jóvenes quienes como producto de un taller en el que participen, la definan. 3. Impulsar el derecho de los jóvenes a la cultura, la recreación y

	<p>el deporte, para lo cual el proyecto prevé dotar de una muestra en este sentido, que permita apreciar las diferentes posibilidades existentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Estimular a los jóvenes para que los derechos a los que tienen acceso los sepan reclamar basándose en propuestas surgidas de ellos mismos, convirtiéndose de esa manera en los gestores de su propio desarrollo. 5. Los jóvenes deben ser invitados a participar; si quieren construir su espacio debe haber participación, esa participación además debe ser voluntaria, es la manifestación pragmática de un poder transformador, que no goza oficialmente del poder, pero que logra cambios y tiene incidencia: el voluntariado. 6. Impulsar procesos sociales que garanticen y hagan efectiva la participación de las personas jóvenes en organizaciones que alienten su inclusión, considerando a su vez el respeto a sus particularidades y diferencias 7. Promocionar la articulación de las diferentes redes de apoyo y trabajo en formación y acción del desarrollo de actividades de jóvenes y para jóvenes. 8. Adecuar los programas de salud integral (prevención de enfermedades, promoción de la salud y estilos de vida saludable).
OBJETIVOS	
General	Fomentar espacios que fortalezcan los valores sociales, espirituales, la convivencia entre la personas jóvenes en un rango de edad de 12 a 35, con capacidades especiales y demás juventudes del cantón de Guácimo, en la participación de actividades, deportivas, recreativas como académicas.
Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Habilitar espacios para el rescate de juegos tradicionales costarricenses, así como para los juegos deportivos más populares, entre ellos los juegos de olimpiadas especiales. 2. Incrementar el interés de los(as) jóvenes por medio de mensajes claros, y directos presentes, que muestren posibilidades de ver a la Juventud convertida en sus propios gestores locales. 3. Capacitar y sensibilizar a jóvenes en temas de interés y provecho para la población del cantón
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	₡4.301.635,53 (Cuatro millones trescientos un mil seiscientos treinta y cinco colones con cincuenta y tres céntimos)
Aporte contraparte comunal	₡7.186.464,47 (Siete millones cien ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con cuarenta y siete céntimos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°11: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Guácimo** proyecto denominado: "Sensibilización y Capacitación a la Juventud del Cantón de Guácimo 2016"" por un monto total de ₡11.438.100,00 (Once millones cuatrocientos treinta y ocho mil colones exactos), siendo el aporte institucional de ₡4.301.635,53 (Cuatro millones trescientos un mil seiscientos treinta y cinco colones con cincuenta y tres céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez presenta el proyecto del CCPJ de Poas el cual consta de:

FECHA		28/03/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		POAS
NÓMINA DEL COMITÉ		Víctor Chaves Víquez Allan Chavarría Granados Ariana Rodríguez Zamora Eduardo Chacón Lozano Daniela Salas López Brayan Barquero Vega Brandon Fallas Castro
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	₡2, 353, 959,24 (Dos millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve colones con veinticuatro céntimos)
	ADICIONAL	₡725.218,61 (Setecientos veinticinco mil doscientos dieciocho colones con sesenta y un céntimos)
	TOTAL:	₡3, 079, 177,95 (Tres millones setenta y nueve mil ciento setenta y siete colones con noventa y cinco céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto	Juventud y Cultura: Movimiento pro espacios culturales y recreativos en Poas 2016	
Actividades	1.Cultural, ferias artesanales "Juventud y Cultura Convocatoria a los artistas locales Perifoneo e Impresión de 500 afiches Buscar los espacios físicos Tramitar los permisos correspondientes Transporte de artistas y Materiales Contratación de 500 refrigerios Alquiler de Sonido y Recurso humano Compra de camisetas y Banners Ejecución de Actividades 2.Red de Representantes Culturales de Juventud Cantonal Reunión de Planificación Mapeo de actores	

	<p>Divulgación del Proyecto de la Red Invitación para ser parte del Proyecto Proceso de Inscripción Conformación de la Red Formulación del Plan</p>
Plazo Estimado y Localización	<p>Las distintas actividades se han de efectuar en 2 distritos del cantón, San Pedro y Juan, teniéndoles como sedes de las ferias artesanales, así como las comunidades y pueblos que las albergaran: San Juan: Plaza de deportes de San Juan Sur. San Pedro: Parque central de San Pedro, salón multiusos del centro diurno y las instalaciones de la biblioteca pública. Para este proyecto se establece una fecha de inicio a partir de 1 de Junio del presente año en su periodo de organización y montaje, que se extenderá hasta el 26 de noviembre de 2016, fecha en la que se realizará la tercera de las ferias artesanales.</p>
Población Beneficiaria	<p>Con el desarrollo del proyecto descrito, se pretende beneficiar a 3000 personas jóvenes del cantón de Poás sin discriminación por género, preferencias sexuales, status migratorio, escolaridad o situación económica, contempladas en un rango de edad entre los 12- 35 años, según lo estipula la Ley General de la Persona Joven.</p>
Relación del proyecto con la Política Pública	<p>El proyecto tiene relación con la Política de la Persona Joven y la Ley de la Persona Joven en lo siguiente: Como lo menciona la ley Nº 8261 en su artículo 3, en el principio de Integralidad de la Persona Joven, "La persona joven necesita para su desarrollo integral, el complemento de valores, creencias y tradiciones, juicio crítico, creatividad, educación, cultura, salud y su vocación laboral para desempeñar su trabajo en un modo en constante cambio". Los comités cantonales vienen a ser el puente que da pie para la exposición y prueba de la necesidad de las comunidades de integrar a los jóvenes en toda discusión y toma de decisiones en asuntos de gran importancia para todos.</p>
OBJETIVOS	
General	<p>Potenciar el Desarrollo Cultural de las personas jóvenes de los diferentes distritos del Cantón de Poas de Alajuela, mediante la generación de espacios que fomenten destrezas y la expresión artística en el 2016</p>
Específicos	<p>Propiciar espacios para las Juventudes del cantón, que fomente la expresión, el desarrollo de aptitudes y destrezas artísticas sin distinción por condición sexual, cultural étnica, migratoria o de género o discapacidad Fortalecer la identidad sociocultural de las Juventudes del Cantón, mediante la conformación de una Red de Representantes Culturales de Juventud Cantonal, que luche por la habilitación de espacios dedicados al arte.</p>

PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	∅3.079.177,95 (Tres millones setenta y nueve mil ciento setenta y siete colones con noventa y cinco céntimos)
Aporte contraparte comunal	∅4.920.823,05 (Cuatro millones novecientos veinte mil ochocientos veintitrés colones con cinco céntimos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°12: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Poás** proyecto denominado: "Juventud y Cultura: Movimiento pro espacios culturales y recreativos en Poás 2016" por un monto total de ∅8.000.000 (Ocho millones de colones exactos), siendo el aporte institucional de ∅3.079.177,95 (Tres millones setenta y nueve mil ciento setenta y siete colones con noventa y cinco céntimos).
ACUERDO EN FIRME

El señor Sánchez presenta el proyecto del CCPJ de Cartago el cual consta de:

FECHA		04/04/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		CARTAGO
NÓMINA DEL COMITÉ	Manfred Rivera Redondo Daniel Piedra Trejos Olman Fuentes Jiménez Raquel Walker Piedra Maikol Solano Coto Alejandro Rivera Fernández Jeffry Ortega Cárdenas	
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	∅3.320.299,95 (Tres millones trescientos veinte mil doscientos noventa y nueve colones con noventa y cinco céntimos)
	ADICIONAL	∅1.022.933,27 (Un millón veintidós mil novecientos treinta y tres colones con veintisiete céntimos)
	TOTAL:	∅4.343.233,22 (Cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y tres colones con veintidós céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto		Cartago VIVE
Actividades	Encuentros Cívicos y organizaciones (Cinco encuentros distritales culturales y cívicos, con el apoyo de los Comités Distritales de la Persona Joven) Tres eventos formativos a realizarse en el Parque Ambiental Rio	

	<p>Loro, relacionados con el tema de autoestima, vida saludable y proyectos de vida</p> <p>Mejorar la comunicación y difusión de los eventos organizados por el CCPJ de Cartago. (Se creará una plataforma web que articule una página informativa y las correspondientes redes sociales que habilitará el CCPJC, para la difusión y coordinación de los diferentes grupos y organizaciones de personas jóvenes del cantón)</p> <p>Evento Masivo Deportivo "Vicente Lachner" Tema No al Fumado</p> <p>Capacitaciones Organizacionales(cinco Talleres, dirigidas a jóvenes organizados y no organizados del cantón en los temas como: Emprendedurismo, Incidencia Política y acción social)</p> <p>Promoción de la Cultura y el Arte de las juventudes Cartaginesas</p> <p>Primer Festival de la Juventud en Plaza Mayor</p>
Plazo Estimado y Localización	<p>El proyecto tendrá lugar en el Cantón Central de Cartago, distritos Oriental, Occidente, El Carmen, Guadalupe, Dulce Nombre, San Francisco y San Nicolás, con participación de jóvenes entre los 12 y 35 años organizados, el cual cuenta con un área de 288 kilómetros cuadrados y una población de 147 882 habitantes según datos del último censo en el año 2011, además con los 11 distritos, por medio de la activación de los comités distritales.</p>
Población Beneficiaria	<p>El proyecto pretende impactar de manera directa un total de 2000 personas.</p> <p>Beneficiarios directos: Los beneficiarios directos de este proyecto serán los artistas y organizaciones cívicas y culturales, grupos organizados, estudiantes, personas jóvenes con alguna discapacidad, jóvenes no organizados, sin distinción alguna por condición de género, migración, diversidad sexual, condición económica, etc, de los distritos Oriental, Occidente, El Carmen, Guadalupe, Dulce Nombre, San Francisco y San Nicolás, con participación de jóvenes entre los 12 y 35 años organizados</p> <p>Beneficiarios indirectos: Los beneficiarios indirectos del proyecto será la población joven cartaginesa en general, que contará con espacios de cultura abiertos al público descentralizados, realizados por y para cartagineses</p>
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>4.2.1- Tratados internacionales: Costa Rica ha asumido múltiples compromisos internacionales en materia de cultura y juventud. Tal es el caso de la <i>Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales</i>, de la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Educación. En dicha convención, los Estados firmantes se comprometen a tomar medidas tendientes a la preservación y enriquecimiento de las diferentes expresiones culturales.</p> <p>4.2.2- Asimismo, mediante la <i>Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes</i>, ley 8612, desde el 2007, quedan</p>

	<p>salvaguardados múltiples derechos. En dicha Convención, se establece el derecho a la libre expresión, reunión y asociación de los jóvenes (artículo 18). También, la cultura y el arte quedan normados como derechos sociales y culturales, los cuales el Estado tiene la obligación de procurar (artículo 24). Importante igualmente, que la Convención establece como parte de estos derechos humanos de segunda generación, el derecho al ocio y el esparcimiento (artículo 32). Todo lo anterior valioso, puesto que los tratados internacionales son fuente de derecho y brindan una herramienta a las y los jóvenes para exigir legalmente el respeto de sus derechos cuando estos sean violentados.</p> <p>4.2.3- Legislación Nacional. La ley de la Persona Joven, No. 8261, y la Política Pública de Juventud, tiene como objetivo procurar el desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía, el incremento de las potencialidades, la promoción de su participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes. En su artículo 4, queda plenamente establecido el derecho de los jóvenes a la cultura.</p> <p>4.2.4- Los Comités Cantonales, según el artículo 25 de dicha ley, son los encargados de realizar propuestas locales para alcanzar los fines anteriormente citados. El estado costarricense, en sus partes y conjunto, está obligado a apoyar estas propuestas con campañas nacionales, según el inciso m del artículo 6, sobre los deberes del Estado: "Establecer campañas nacionales para estimular el conocimiento y la promoción de la cultura propia y de los valores y actitudes positivas para el desarrollo nacional."</p> <p>4.2.5- Proyecto alineado a los planes de desarrollo. La finalidad de este proyecto tiene que ver con fomentar redes para el disfrute, la vivencia, el ejercicio efectivo y responsable de los derechos culturales entre artistas, organizaciones culturales de jóvenes y personas jóvenes cartaginesas en general. Dicha finalidad, se encuentra alineada a los planes de desarrollo nacional, que la establece como uno de sus objetivos sectoriales (Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018). Asimismo, a los planes de desarrollo cantonales, que abogan por el rescate de la cultura cartaginesa y la promoción de esta (Plan de Gobierno Municipal 2011-2016). Ver folio 08 y 09 del expediente del proyecto</p>
OBJETIVOS	
General	Estimular la participación de las personas jóvenes de Cartago, con el ejercicio del derecho a la participación cívica, cultural, deportiva y formativa de forma equitativa e integral y sin exclusión alguna en las personas jóvenes del cantón.
Específicos	Promover la participación de los y las jóvenes en espacios deportivo – recreativos, identificando la oferta deportivo-recreativa existente para las personas jóvenes de Cartago

	Estimular y apoyar la creación Artística y cívica de la juventud local, destacando las expresiones locales en los distritos del cantón Establecer estrategias de comunicación y difusión que permitan un mayor conocimiento dentro de la población joven del cantón, sobre las diferentes alternativas de participación y ofertas existentes para su desarrollo integral Desarrollar acciones de Capacitación que permita a las juventudes cartaginesas tener una mayor incidencia política Comunitaria y participación Social.
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	¢4.343.233,22 (Cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y tres colones con veintidós céntimos)
Aporte contraparte comunal	¢2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. Se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°13: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago, proyecto denominado: "Cartago Vive" por un monto total ¢6.843.233,22 (Seis millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y tres colones con veintidós céntimos), siendo el aporte institucional de ¢4.343.233,22 (Cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y tres colones con veintidós céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez presenta el proyecto del CCPJ de La Unión el cual consta de:

FECHA		04/04/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		LA UNIÓN
NÓMINA DEL COMITÉ		Jerry Núñez Muñoz Mauricio Sánchez S José Andrés Brenes Ceciliano Jafeth Arias Calderón Megan Madrigal David Muñoz Martínez Juan Bosco Téllez
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	¢3.203.357,60 (Tres millones doscientos tres mil trescientos cincuenta y siete colones con sesenta céntimos)
	ADICIONAL	¢986.905,13 (Novecientos ochenta y seis mil novecientos cinco mil colones con trece céntimos)
	TOTAL:	¢4.190.262,73 (Cuatro millones ciento noventa mil doscientos sesenta y dos colones con setenta y tres céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto	Juventudes al servicio de la Comunidad.
Actividades	<p>Enfoque Formativo: Talleres "Emprendedurismo joven Taller Educación Financiera Campaña informativa de derechos a través de redes sociales CCPJ Capacitación a Madres Adolescentes Taller sobre Nuevas Masculinidades Charlas sobre Sexualidad y juventud Talleres "Prevenamos el Suicidio Juvenil" Feria de la Juventud Evaluación y seguimiento</p> <p>Enfoque Cultural y Recreativo Festival Juvenil Cultura o Peña Cultural Realización torneos recreativos en plazas y parques de los diferentes distritos Evaluación y seguimiento</p>
Plazo Estimado y Localización	<p>El proyecto se desarrollará en el cantón de la Unión y sus diferentes distritos: San Rafael, San Diego, Tres Ríos, Dulce nombre, Concepción, San Ramón y Rio Azul y San Juan) utilizando las instalaciones como: colegios, plazas, salones comunales, parques, entre otros según la naturaleza de la activ. La ejecución de este proyecto se piensa realizar un mes después de recibida la transferencia. (Mayo a diciembre 2015) Enfoque Formativo: mayo- diciembre Enfoque Cultural: julio - diciembre</p>
Población Beneficiaria	<p>ENFOQUE CULTURAL: 800 personas jóvenes con edades de los 12 a 35 años residentes de todo el cantón que participarán en exposiciones, talleres de capacitación, Ferias, actividades Culturales, deportivas, recreativas, entre otras, sin exclusión alguna de raza, sexo, condición social. Status migratorio, discapacidad, etc</p> <p>ENFOQUE FORMATIVO 350 personas jóvenes con edades entre los 12 a 35 años que participarán de las capacitaciones (50 personas jóvenes por distrito) sin exclusión alguna de raza, sexo, condición social. Status migratorio, discapacidad, etc.</p>
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>También responde a los artículos 5 (Principio de no-discriminación), 6 (Derecho a la igualdad de género), 17 (Libertad de pensamiento, conciencia y religión), 18 (Libertad de expresión, reunión y asociación), 21 (Participación de los jóvenes), 24 (Derecho a la cultura y al arte), 31 (Derecho a un medioambiente saludable), 32 (Derecho al ocio y esparcimiento), 33 (Derecho al deporte) y 34 (Derecho al desarrollo) de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, Ley 8612. De igual forma, a los objetivos de la Política Pública de la Persona</p>

	Joven, que establece la consulta permanente de las opiniones de las personas jóvenes, con la participación activa de ésta, acerca de sus necesidades culturales, sociales, deportivas y recreativas
OBJETIVOS	
General	Fomentar en las personas jóvenes del cantón acciones integradoras en el área de recreación, cultura, deporte y formación ciudadana, que permitan la unión e inclusión de este sector social, dentro del desarrollo de sus comunidades, , sin discriminación o distingo de género, condición económica, social, cultural racial, migratoria o discapacidad
Específicos	Realizar eventos culturales, deportivos y recreativos que permita brindar a las y los jóvenes espacios de identificación y pertenencia, Ejecutar un proceso de formación y capacitación enfocadas principalmente en las zonas de mayor riesgo social, que contribuyan al desarrollo de sus habilidades, destrezas e inclusión dentro de su entorno social.
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	¢4.190.262,73 (Cuatro millones ciento noventa mil doscientos sesenta y dos colones con setenta y tres céntimos)
Aporte contraparte comunal	¢4.330.000,00 (Cuatro millones trescientos treinta mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. y se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°14: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de La Unión, proyecto denominado: "Juventudes al servicio de la Comunidad" por un monto total ¢8.520.262,73 (Ocho millones quinientos veinte mil doscientos sesenta y dos colones con setenta y tres céntimos), siendo el aporte institucional de ¢4.190.262,73 (Cuatro millones ciento noventa mil doscientos sesenta y dos colones con setenta y tres céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez presenta el proyecto del CCPJ de Oreamuno el cual consta de:

FECHA	04/04/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN	OREAMUNO
NÓMINA DEL COMITÉ	Luis Alejandro Gómez Artavia Randall Rosales Solano (Grupo Guías y Scout 57 Churuca) Johana Pérez Calvo (Conciencia Activa). Cristian Pérez Solano Keilyn Ramírez Vargas Ronny Masis Montenegro. Michael Casasola Araya

PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	¢2.430.486.05 (Dos millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos ochenta y seis colones con cinco céntimos)
	ADICIONAL	¢748.795.31 (Setecientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y cinco colones con treinta y un céntimos)
	TOTAL:	¢3.179.281,36 (Tres millones ciento setenta y nueve mil doscientos ochenta y un colones con treinta y seis céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto	Acercando al joven oreamunense a la involucración del acontecer comunal	
Actividades	<p>Enfoque Formativo: Desarrollo del programa de capacitación: "Acercando a los nuevos liderazgos" Realización del programa de capacitación "Realización programa "Ponéle a la Vida" Evaluación del programa de capacitación</p> <p>Enfoque Cultural Ejecución Encuentro Cantonal de Juventudes -Comité Cantonal de la Persona Joven – Sub-Comités distrito- Oreamuno Reunión con los diferentes subcomités distritales Realización de los Encuentros y Festivales Culturales Evaluación de las actividades.</p> <p>Enfoque Social: Establecimiento de agenda de visitas a instituciones públicas y ONGS que vinculen sus acciones al tema social y juventud.(proceso de Encadenamientos para el Desarrollo Social) Consultas para proceso "Diagnósticos participativos":Sector Municipal, Religioso, sector Organizaciones Juveniles, sector educativo, deportivo.</p> <p>Enfoque Ambiental: Ejecución de actividades de voluntariado ambiental que incluyan las jornadas de limpieza de cuencas y vías, siembra de árboles y apoyo al Centro de Acopio Municipal. Establecimiento de alianzas estratégicas con empresas que cuenten con Responsabilidad Social Corporativa para la coordinación de actividades de voluntariado ambiental y realización de una campaña para difundir información sobre la importancia de preservar el entorno.</p>	
Plazo Estimado y Localización	El proyecto abarcará los cinco distritos del cantón de Oreamuno: San Rafael, Cot, Potrero Cerrado, Cipreses y Santa Rosa. En cada enfoque se contará con la participación de todos los distritos	

	<p>El proyecto tendrá una duración total de 11 meses, que va desde su planeación hasta la ejecución de las acciones por los enfoques que lo conforman: Tiempo estimado: 11 meses</p>
Población Beneficiaria	<p>Con la incorporación de los respectivos proyectos descritos anteriormente en los diferentes distritos en el Cantón, se estaría beneficiando a la población joven del Cantón de Oreamuno con edades comprendidas entre los 12 a 35 años, sin exclusión de raza, género, sexo, discapacidad, condición social, migratoria, formación académica, orientación sexual, conformada de la siguiente manera de acuerdo al proyecto en específico por trabajar</p> <p>Enfoque Formativo: 150 personas jóvenes del cantón Encuentro provincial: 100 personas jóvenes del cantón Enfoque Cultural: Aproximado 1300 personas jóvenes del cantón Enfoque Social: Aproximado 1000 personas jóvenes Enfoque Ambiental: Alrededor de 500 jóvenes de todo el cantón</p>
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>El proyecto guarda relación con la Ley General de la Persona Joven en su artículo 4 incisos a, b, e, i, j, k y l que definen los derechos que justifican cada una de las acciones del proyecto. También responde a los artículos 5 (Principio de no-discriminación), 6 (Derecho a la igualdad de género), 17 (Libertad de pensamiento, conciencia y religión), 18 (Libertad de expresión, reunión y asociación), 21 (Participación de los jóvenes), 24 (Derecho a la cultura y al arte), 31 (Derecho a un medioambiente saludable), 32 (Derecho al ocio y esparcimiento), 33 (Derecho al deporte) y 34 (Derecho al desarrollo) de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, Ley 8612. De igual forma, a los objetivos de la Política Pública de la Persona Joven, que establece la consulta permanente de las opiniones de las personas jóvenes, con la participación activa de ésta, acerca de sus necesidades culturales, sociales, deportivas y recreativas</p>
OBJETIVOS	
General	Incentivar la participación activa de las personas jóvenes oreamunenses por medio de la formación y la generación de oportunidades para el ejercicio pleno de un liderazgo propositivo y responsable en el área de acción y preferencia de cada joven
Específicos	Facilitar procesos de empoderamiento juvenil a través de un programa de capacitación que brinde herramientas para que él o la joven oreamunense ejerza un liderazgo capaz de tomar decisiones e involucrarse activamente en procesos locales. Motivar a los distintos grupos juveniles comunitarios a través de la planificación y puesta en práctica de proyectos culturales y recreativos para cada distrito.

	<p>Generar alianzas estratégicas con el sector público y privado para el desarrollo de acciones dirigidas a potenciar estilos de vida saludable en las y los jóvenes oreamunenses.</p> <p>Ejecutar actividades que fomenten el uso sostenible de los recursos y la importancia de la preservación ambiental como bastión del desarrollo económico y social de un país.</p> <p>Detectar las principales problemáticas de la juventud oreamunense para el planteamiento de soluciones de acuerdo a sus diferentes necesidades</p>
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	¢3.179.281,36 (Tres millones ciento setenta y nueve mil doscientos ochenta y un colones con treinta y seis céntimos)
Aporte contraparte comunal	¢1.300.000,00 (Un millón trescientos mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°15: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Oreamuno, proyecto denominado: "Acercando al joven oreamunense a la involucración del acontecer comunal" por un monto total ¢4.479.281,36 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y un colones con treinta y seis céntimos), siendo el aporte institucional de ¢3.179.281,36 (Tres millones ciento setenta y nueve mil doscientos ochenta y un colones con treinta y seis céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez presenta el proyecto del CCPJ de Turrialba el cual consta de:

FECHA		04/04/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		TURRIALBA
NÓMINA DEL COMITÉ		<p>Martín Coto Montero</p> <p>David Céspedes Cambroner</p> <p>María Paula Quirós González</p> <p>Paula Jiménez Solano</p> <p>Estefanny Romero Salmerón</p> <p>Sofía Chambers Ellis.</p> <p>Joel Sánchez Cordero</p>
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	¢3.729.066,29 (Tres millones setecientos veinte nueve mil sesenta y seis colones con veintinueve céntimos)
	ADICIONAL	¢1.148.867,88 (Un millón ciento cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete colones con ochenta y ocho céntimos)
	TOTAL:	¢4.877.934,17 (Cuatro millones ochocientos setenta y siete mil novecientos treinta y cuatro colones con diecisiete céntimos)

CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto	Plan de trabajo: Juventud Turrialbeña 2016	
Actividades	<p>Enfoque Formativo: Ejecución de Tres Talleres de liderazgo. Exposición informativa sobre la Ley de la Persona Joven y desenvolvimiento del CPJ a las nuevas con autoridades Municipales electas en 2016 Foro de líderes de juventud de Turrialba Enfoque Cultural Festival en Zona Indígena (Colegio Kabebata). Pintura de Murales de Juventud Enfoque Recreativo: Segundo Encuentro de Juventudes Turrialbeña: Día de la Juventud Enfoque Ambiental: Siembra de Árboles Dos fechas Proyecto con grupo Alma Verde. Voluntariados en La Marta. Voluntariados en Guayabo.</p>	
Plazo Estimado y Localización	El proyecto se llevará a cabo dentro del Cantón de Turrialba y se ejecutará directamente en los distritos de Turrialba, La Suiza, Chirripó, Santa Teresita, Tuis, Santa Rosa, La Isabel, Tuis, Tayutic, Tres Equis, Santa Cruz y Pavones	
Población Beneficiaria	Serán beneficiados 920 personas jóvenes de todo el cantón con edades entre los 12 a los 35 años, que participarán de todas las actividades y proyectos programados en este plan de trabajo.	
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>El proyecto se relaciona con la Política Pública Derecho a la vida, (Desarrollar mecanismos que garanticen el óptimo desarrollo físico, moral, e intelectual de las personas jóvenes de una manera digna, plena, íntegra, libre de toda forma de discriminación y violencia) Derecho a la identidad y personalidad propias Libertad de expresión, reunión y asociación Derecho a la cultura y al arte Artículo 3º—Principios que fundamentan esta Ley. Esta Ley se fundamentará en los siguientes principios y los propiciará: El joven como actor social e individual. Se reconoce a la persona joven como un actor social, cultural, político y económico, de importancia estratégica para el desarrollo nacional. Artículo 4º—Derechos de las personas jóvenes. La persona joven será sujeto de derechos; gozará de todos los inherentes a la persona humana garantizados en la Constitución Política de Costa Rica, en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos o en la legislación especial sobre el tema. Además tendrá los siguientes: a) El derecho al desarrollo humano de manera integral.</p>	

	<p>e) El derecho a la recreación, por medio de actividades que promuevan el uso creativo del tiempo libre, para que disfrute de una vida sana y feliz.</p> <p>h) El derecho a no ser discriminado por color, origen nacional, la pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, el sexo, la orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas o la discapacidad, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social de la persona joven.(Reformado por Ley N°9155)</p> <p>j) El derecho a la cultura y la historia como expresiones de la identidad nacional y de las correspondientes formas de sentir, pensar y actuar, en forma individual o en los distintos grupos sociales, culturales, políticos, económicos, étnicos, entre otros</p>
OBJETIVOS	
General	Generar una mayor vinculación e interacción de las personas jóvenes del cantón de Turrialba en actividades que buscan promover la sana convivencia en un ambiente inclusivo y apto para potenciar el desarrollo de sus habilidades, destrezas y conocimientos, necesarias para su desarrollo e integración social, sin distinción por condición étnica, cultural, preferencia sexual, migratoria o discapacidad
Específicos	<p>Fortalecer la capacitación en temas de liderazgo y desarrollo humano, que permita la cooperación, el trabajo en grupo y solidaridad de los y las jóvenes del cantón, con miras a una mayor participación de las juventudes en el desarrollo de sus comunidades, sin distingo ni discriminación alguna.</p> <p>Facilitar el intercambio cultural con grupos de personas jóvenes indígenas de Turrialba para la promoción de oportunidades de participación y formación fomentando la igualdad, diversidad e inclusión de las diversas juventudes existentes en el cantón.</p> <p>Generar una cultura de colaboración y voluntariado mientras se aprende sobre temas importantes como la sana convivencia con el ambiente para un mejor desenvolvimiento en la sociedad actual.</p> <p>Buscar el sano esparcimiento de las juventudes Turrialbeñas con espacios recreativos de participación activa.</p>
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	¢4.877.934.17 (Cuatro millones ochocientos setenta y siete mil novecientos treinta y cuatro colones con diecisiete céntimos)
Aporte contraparte comunal	¢3.950.000,00 (Tres millones novecientos cincuenta mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°16: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba, proyecto denominado: "Plan de trabajo: Juventud Turrialbeña 2016" por un monto total ₡8.827.937,17 (Ocho millones ochocientos veintisiete mil novecientos treinta y siete colones con diecisiete céntimos), siendo el aporte institucional de ₡4.877.934.17 (Cuatro millones ochocientos setenta y siete mil novecientos treinta y cuatro colones con diecisiete céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez presenta el proyecto del CCPJ de San Isidro de Heredia el cual consta

FECHA		04/04/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		San Isidro de Heredia
NÓMINA DEL COMITÉ		Luis Antonio González Jiménez Adriana Oviedo Zuñiga Sergio Ortiz Pérez Kenneth Campos González Fabiola González José Pablo Chacón Oviedo Rosa Téllez
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	₡2.215.062,43 (Dos millones doscientos quince mil sesenta y dos colones con cuarenta y tres céntimos)
	ADICIONAL	₡682.426,61 (Seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintiséis colones con sesenta y un céntimos)
	TOTAL:	₡2.897.489,04 (Dos millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve colones con cuatro céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto		"POR UNA JUVENTUD ISIDREÑA PRÓSPERA"
Actividades	Capacitaciones :Educación financiera de las juventudes Isidreña (serán en 4 grupos de 30 participantes con juventudes escolarizadas y no escolarizadas, los días sábado en dos horarios de mañana y tarde en los temas como: conceptos básicos financieros, tasas efectivas de interés, préstamos hipotecarios, fiduciarios, tarjetas de crédito, inversión en certificados a corto, mediano, plazo, egresos, ingresos, cargas tributarias, cargas sociales, entre otros puede impactar en el corto plazo la calidad de vida y toma de decisiones de los jóvenes que ingresan al mercado laboral	
Plazo Estimado y Localización	Las actividades serán realizadas en el distrito central, San Isidro, así como los distritos que lo conforman. Se proponen realizar las actividades en los mismos colegios o en salones comunales de los distritos respectivos.	

Población Beneficiaria	Con el desarrollo del proyecto descrito, se pretende beneficiar en primera instancia a la población joven de todos los distritos del San Isidro de Heredia, Población total: 500 jóvenes (con paridad de género)
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.	Además de que La ley general de la Persona Joven 8261 contempla dentro de los derechos del Capítulo II, artículo 4, lo siguientes: El derecho al desarrollo humano de manera integral. El derecho al trabajo, la capacitación, la inserción y la remuneración justa". j) y k) que los jóvenes tienen el derecho a la cultura y la historia como expresiones de la identidad nacional y de las correspondientes formas de sentir, pensar y actuar, en forma individual o en los distintos grupos sociales, culturales, políticos, económicos, étnicos, entre otros, y el derecho a convivir en un ambiente sano y participar de las acciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida. Además de las atribuciones que tiene el Consejo de la Persona Joven en el tema de respaldo y apoyo a las organizaciones involucradas con la juventud para capacitarlos como política pública. Además se relaciona directamente con la Política Pública de la Persona Joven 2014-2019: 42. Impulsar procesos sociales que garanticen y hagan efectiva la participación de las personas jóvenes en organizaciones que alienten su inclusión, considerando a su vez el respeto a sus particularidades y diferencias. 44. Potenciar el derecho a la participación de las personas jóvenes en la formulación de políticas y leyes que les conciernen, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de sus iniciativas, a través de las organizaciones y asociaciones. 46. Fortalecer el Sistema Nacional de Juventud como un espacio de participación de las personas jóvenes.
OBJETIVOS	
General	Diseñar un programa de formación financiera a personas jóvenes del Cantón de San Isidro de Heredia que les permita mejorar sus conocimientos en el manejo adecuado de su presupuesto familiar y personal de manera transparente, segura y responsable para una mejor calidad de vida
Específicos	Promover espacios de Capacitación con juventudes escolarizadas y no escolarizadas que les permite un manejo eficiente de sus recursos para el mejoramiento personal y de su entorno Estimular la educación financiera de la juventud isidreña con miras a facilitar el desarrollo de emprendimientos así como de una mejor administración de sus finanzas.

PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	¢2.897.489,04 (Dos millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve colones con cuatro céntimos)
Aporte contraparte comunal	¢665.000 (Seiscientos sesenta y cinco mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°17: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro, proyecto denominado: "Por una Juventud Isidreña Próspera" por un monto total ¢3.562.489,04 (Tres millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve colones con cuatro céntimos), siendo el aporte institucional de ¢2.897.489,04 (Dos millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve colones con cuatro céntimos).

ACUERDO EN FIRME

El señor Sánchez presenta el proyecto del CCPJ de Esparza el cual consta de:

FECHA		04/04/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		ESPARZA
NÓMINA DEL COMITÉ		Jesuana Gisella Araya Angulo Jose Ignacio Herrera Herrera Ian Ahmed Blanco González Verónica Ramírez García Sara Cognuck González Sarah Melissa González Cordero Lillian Marie Fleishmann Gardela
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	¢2.190.555,86 (Dos millones ciento noventa mil quinientos cincuenta y cinco colones con ochenta y seis céntimos)
	ADICIONAL	¢674.876.52 (Seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis colones con cincuenta y dos céntimos)
	TOTAL:	¢2.865.432,38 (Dos millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos colones con treinta y ocho céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto		"Jóvenes promotores de Paz y Calidad de Vida":
Actividades	Festival Animé Taller de Pintura y Taller de Teatro, con una duración de tres meses cada uno. (15 sesiones Cine Foro (dos presentaciones con una duración de 2 horas cada uno)	

	<p>Obra de Teatro</p> <p>Programa "Los Zapatos de los y la Jóvenes": rescaten los juegos tradicionales, juegos de la nuevas generaciones, concursos de dibujo, exposición de Skate-longboarding y BMX, Realizar acciones de planificación e implementación para desarrollo del proyecto</p>
Plazo Estimado y Localización	<p>El proyecto se desarrollará en el cantón de Esparza y sus diferentes distritos (San Juan Grande, San Rafael, Macacona y Caldera) utilizando las instalaciones: Parque Pérez, gimnasios de colegios, plazas de deporte, salones comunales, parques comunales, entre otros según la actividad. La ejecución de este proyecto piensa dar inicio un mes después de recibida la transferencia y concluirá en el mes de diciembre del año en curso</p>
Población Beneficiaria	<p>La población meta para este proyecto son 1850 personas jóvenes con edades entre los 12 y 35 años del cantón sin distinción por condición o preferencia sexual, cultural étnica, migratoria o de género o discapacidad, dada en diferentes extractos:</p>
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>El proyecto se relaciona con la Política Pública Derecho a la vida, (Desarrollar mecanismos que garanticen el óptimo desarrollo físico, moral, e intelectual de las personas jóvenes de una manera digna, plena, íntegra, libre de toda forma de discriminación y violencia)</p> <p>Derecho a la identidad y personalidad propias (Elaborar y ejecutar programas intersectoriales para el reconocimiento, el respeto y pleno desarrollo de las identidades de las personas jóvenes que viven en el país, otorgando particular importancia a sus componentes socio – culturales y étnicos, de nacionalidad, así como las características específicas de cada grupo social)</p> <p>Libertad de expresión, reunión y asociación (Fortalecer la formación de espacios de diálogo y de expresión en los temas y preocupaciones relevantes para las personas jóvenes)</p> <p>Participación de las personas jóvenes (Promocionar la articulación de las diferentes redes de apoyo y trabajo en formación y acción del desarrollo de actividades de jóvenes y para jóvenes)</p> <p>Derecho a la cultura y al arte (Incorporar en la formación integral de las personas jóvenes, la libre creación y expresión artística y su involucramiento en la vida cultural, prioritariamente en el ámbito local, luego regional y nacional.</p> <p>Desarrollar acciones y programas alternativos de intercambio que promuevan mayores espacios de encuentro e intercambio cultural entre las personas jóvenes</p>
OBJETIVOS	
General	<p>Impulsar en los y las jóvenes habilidades artísticas, creativas y recreativas (pintura, dibujo, teatro, Skate-longboarding, BMX) que les brinden integración social, refuercen la participación</p>

	juvenil sin distinción alguna por condición de preferencia sexual, cultural, étnica, migratoria o de género o discapacidad en el Cantón de Esparza
Específicos	Realizar actividades como Festival Animé, talleres de pintura y Teatro, Obras de Teatro, Cines Foros donde las juventudes demuestren sus habilidades y mejoren su autoestima e identidad, promuevan su espíritu de liderazgo y pertenencia sin distinción por condición sexual, cultural étnica, migratoria o de género o discapacidad. Realizar un Programa denominado "Los Zapatos de los y las Jóvenes, que comprende exhibiciones de longboarding y BMX, juegos tradicionales concursos de dibujo con el fin de que las juventudes, demuestren sus habilidades, y mejoren su autoestima e identidad, promuevan su espíritu de liderazgo y pertenencia sin distinción por condición sexual, cultural étnica, migratoria o de género o discapacidad
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	∅2.865.432,38 (Dos millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos colones con treinta y ocho céntimos)
Aporte contraparte comunal	∅950.000,00 (Novecientos cincuenta mil colones exactos)

El señor Jonathan Brenes, indica que le comunicaron que el CCPJ de Esparza no está debidamente conformado ya que le falta un miembro, por lo cual propone se apruebe el proyecto pero que no se gire los fondos hasta que la municipalidad de una constancia de la conformación del comité.

La señora Natalia Núñez, apoya la propuesta del señor Brenes. El señor Brenes presenta la siguiente moción:

Solicitar al Concejo Municipal de Esparza una nómina actualizada de los integrantes del CCJP, debido a que el señor Jonathan Brenes Bustos, miembro de la Junta Directiva del CPJ, indica que dicho comité no está integrado.

El señor presidente somete a votación la moción. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°18: Solicitar al Consejo Municipal de Esparza una nómina actualizada de los integrantes del CCJP, debido a que el señor Jonathan Brenes Bustos, miembro de la Junta Directiva del CPJ, indica que dicho comité no está integrado. **ACUERDO EN FIRME**

Todos los miembros están a favor de la moción del señor Mora, para aprobar el proyecto condicionado a que se presente la constancia.

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°19: Aprobar la transferencia condicionada de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, proyecto denominado: "Jóvenes promotores de Paz y Calidad de Vida" por un monto total ₡2.960.432,38 (Dos millones novecientos sesenta mil cuatrocientos treinta y dos colones con treinta y ocho céntimos), siendo el aporte institucional de ₡2.865.432,38 (Dos millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos colones con treinta y ocho céntimos), que se realizara a partir de la recepción de la certificación emitida por la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez, presenta la moción de declarar en firme los acuerdos tomados en esta sesión. Se somete a votación la declaración de los acuerdos en firme y se aprueba, de forma unánime:

ACUERDO N°20: Declarar en firme todos los acuerdos tomados para la aprobación de las transferencias de los Comités Cantonales de la Persona Joven en la Sesión Ordinaria N°152-2015 de la Junta Directiva del Consejo. **ACUERDO EN FIRME**

IV.III Cambio de fecha representantes ante la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

El señor Sánchez, cede la palabra a la señora Natalia Camacho, Directora Ejecutiva del CPJ. La señora Camacho indica que se realizó una reunión con la señora Natalia Núñez y Rosa Castro, en donde se indicó que la consulta no se debería hacer solamente a los comités cantonales y a la presidencia de la asamblea, sino que se debería hacer a todos los asambleístas, para poder tener el sustento para poder hacer un cambio. Además la señora Castro le indico que esa decisión no le corresponde a esta junta, sino que se debe tomar en el seno de la asamblea. También informa que ella solicito que siempre se envié la consulta, pero también incluyendo a los 121 asambleístas.

La señora Núñez, comenta que ella converso con Josué Mora, Jonathan Brenes y Thomas, sobre que aunque hay buena intención este tema se debe tratar en la próxima asamblea.

Los directivos Josué Mora, Jonathan Brenes y Natalia Núñez consultan sobre el proceso de la convocatoria de la asamblea, ya que se debió hacer una en marzo y no se ha hecho. La señora Camacho indica que si se van a realizar las tres asambleas, solo que se realizaran más juntas y que el proceso está un poco más lento debido al problema que se presentó con el traslado de la proveeduría del CPJ, pero que si se está realizando los trámites.

Al ser las dieciocho horas se retira la directiva Virginia Murillo.

El señor Brenes indica que en el periodo pasado que le correspondió estar también hacían en conjunto los tres directivos, el directorio y la asamblea una propuesta de lugares para realizar la sesión, igualmente una propuesta de agenda, a lo cual en este periodo él no ha sido invitado a ningún tipo de reunión de preparación de agenda, de calendarización, de lugares o de fechas de asamblea. Y como dijo la señora Camacho, esta decisión no la deberían de tomar dos o tres personas.

El señor Mora, indica que existe la autonomía de la presidencia y la secretaria, que no está entre las funciones de la junta directiva de estos espacios, pero que si quieren participar bienvenidos sean y espero que Tomas se integre y tome la opinión de cada uno de nosotros.

El señor Brenes, indica que talvez que la falta de interés de los asambleístas La señora Ana Gabriel Zúñiga, indica que va a valorar la posibilidad que una asamblea se de en Talamanca en territorio indígena y buscar las posibilidades del transporte.

La señora Núñez le indica a la señora Zúñiga que su ofrecimiento de transporte a Talamanca sería muy bien recibido, máxime que sin ese aporte no podría ir hasta allá la Red Nacional Consultiva por un tema de recursos económicos.

El señor Sánchez, en relación a lo indicado anteriormente por la señora Zúñiga, hace referencia del artículo 54 de la Ley General de la Administración Publica y el artículo 18 del reglamento de nuestra ley, el que estable la privacidad de las sesiones, pero la oportunidad de dar apertura y participación como lo hemos hecho en reiteradas ocasiones y así como en asuntos de urgencia que por unanimidad decidan de los directivos. Reiteramos en este caso la voluntad de esta presidencia para concederle espacio a la presidencia, a la secretaria o a cualquier representación de los comités, de la asamblea o de las juventudes en el proceso que así lo tiene de manera ordinaria o atendiendo con urgencia algún proyecto o espacio que no pueda ser atendido en esa sesión.

IV.IV Situación del CCPJ de Los Chiles

El señor Sánchez, cede la palabra a la señora Natalia Camacho, Directora Ejecutiva del CPJ. La señora Camacho, indica que en cumplimiento de un acuerdo solicito una audiencia en el Consejo Municipal de los Chiles.

Comenta que el CCPJ de Los Chiles, es el comité que tiene mayor superávit, y que es un cantón con mucha necesidad en la juventud, y que si cuenta con el comité cantonal nombrado, pero el cual prontamente renunciara, según comentario de un miembro, ya que no cuentan con el respaldo de la alcaldía.

Que si se da la renuncia seria el tercer año que no se realizaría la transferencia, y esto debido a la falta de comunicación de la municipalidad con el comité y falta de control y seguimiento del Consejo Municipal.

Con dicha visita se tomaron varios acuerdos con el fin de ayudar al comité y buscar la permanencia de los jóvenes en el CCPJ y buscar la ejecución de recursos. También se da la solicitud de dar una prórroga a para la presentación del proyecto.

La señora Zúñiga propone realizar la consulta a la Procuraduría o Contraloría de la Republica y darles una respuesta sobre que no podemos dar una prórroga porque está en la ley pero se está realizando la consulta a la Procuraduría. También propone darle seguimiento y visitas al comité para buscar que sigan trabando y dar apoyo para que se dé la ejecución de los proyectos.

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda con cinco votos a favor y una abstención:

ACUERDO N°21: Solicitar a la Dirección Ejecutiva y al Viceministerio de Juventud, realizar la consulta a la Contraloría General de la Republica, sobre la solicitud de prórroga dada por la Municipalidad de Los Chiles. **ACUERDO EN FIRME**

IV.V Programa Gestión Institucional de Residuos.

El señor Sánchez, cede la palabra a la señora Natalia Camacho, Directora Ejecutiva del CPJ. La señora Natalia Camacho indica que mediante un decreto ejecutivo del MINAE donde se solicita a las instituciones hacer un manual del manejo de los residuos.

La propuesta que se realiza, toma en cuenta el mantenimiento adecuado de los vehículos, el buen manejo del agua y la energía y el reciclaje de los desechos sólidos.

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°22: Aprobar el Manual para el manejo de los desechos del Consejo de la Persona Joven. **ACUERDO EN FIRME**

Al ser las dieciocho y treinta minutos se retira el señor Miguel Ángel Gutierrez.

V. Asuntos de los señores Directivos.

V.I - Participación Política de Juventud y contradictoria del Código Electoral. (Jonathan Brenes)

El señor Sánchez, cede la palabra al señor Jonathan Brenes. El señor Brenes indica que tomando en cuenta el tiempo, traslada el tema para la próxima sesión, tomando en cuenta el compromiso de la presidencia de colocarlos en los primeros puntos.

V.II - Informe de ejecución del Proyecto del CCPJ de Bagaces: Recuperando los Espacios Públicos (Juventud al Aire Libre). (Jonathan Brenes)

El señor Sánchez, cede la palabra al señor Jonathan Brenes. El señor Brenes indica que tomando en cuenta el tiempo, traslada el tema para la próxima sesión, tomando en cuenta el compromiso de la presidencia de colocarlos en los primeros puntos.

*V.III - Ley 9151 de Acceso a la Vivienda para las Personas Jóvenes.
(Natalia Núñez)*

El señor Sánchez, cede la palabra a la señora Natalia Núñez. La señora Núñez indica que tomando en cuenta el tiempo, traslada el tema para la próxima sesión, tomando en cuenta el compromiso de la presidencia de colocarlos en los primeros puntos.

V.IV-Acuerdos pendientes. (Josué Mora)

El señor Sánchez, cede la palabra al señor Josué Mora, para que explique el punto. El señor Mora, comenta que hace unas sesiones comento sobre un vacío que existe en cuanto al hospedaje de los asambleístas, a lo cual el Viceministro se comprometió a hacer una contrapropuesta, a lo cual consulta si ya está o si ellos pueden volver a tratar el tema como representantes de la asamblea. El señor Sánchez, indica que traerá la respuesta la próxima sesión. El señor Mora indica que no se deje el punto como último.

VI. Declaratoria en firme de los acuerdos.

El señor Sánchez, presenta la moción de declarar en firme todos los acuerdos tomados en esta sesión. Se somete a votación la declaración de los acuerdos en firme y se aprueba, de forma unánime:

ACUERDO N°09: Declarar en firme todos los acuerdos tomados durante la Sesión Ordinaria N°152-2015 de la Junta Directiva del Consejo. **ACUERDO EN FIRME**

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con treinta y dos minutos.

José Ricardo Sánchez Mena
Viceministro de Juventud Presidente
de la Junta Directiva Consejo de la
Persona Joven

Josué Mora Murillo
Representante de la Asamblea Nacional
Secretario de Junta Directiva